



# Resolución Ministerial

Nº 184-2016-MC

Lima, 10 MAYO 2016

**Vistos**, el Informe Nº 000111-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 8 de abril de 2016 y el Informe Nº 000157-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe 000111-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 8 de abril de 2016, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que con fecha 1 de abril del año en curso, la Fundación CHILEMONOS ha cursado invitación para participar en la próxima edición del MAI! Mercado Animación Industria, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 12 al 14 de mayo del presente año, evento que se celebra en el marco de la V Edición del Festival Internacional de Animación CHILEMONOS y cuyo objetivo es el de promover la industria de la animación latinoamericana, generando un espacio de encuentro y formación que reúna a los principales estudios, canales de TV e instituciones gubernamentales de América Latina;

Que, en dicho documento se propone a la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, para que participe en el referido evento; señalándose además que los gastos que irrogue el referido viaje en comisión de servicios (pasajes, alojamiento y viáticos) de la comisionada, serán cubiertos por la Fundación CHILEMONOS, por lo que dicha participación no irroga gasto al Estado;

Que, a través del Informe Nº 000157-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2016, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, acerca de la participación de la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en la próxima edición MAI! Mercado Animación Industria en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 12 al 14 de mayo del presente año, señalando que dicha participación consiste en representar al Ministerio de Cultura en la Mesa Gubernamental, la cual estará conformada por representantes de diversas instituciones gubernamentales que promueven la industria audiovisual para exponer y discutir las vías de apoyo, colaboración y coproducción para la cinematografía de nuestra región;



Que, teniendo en cuenta que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios tiene entre sus funciones, el participar en exposiciones, festivales, encuentros, congresos, seminarios y otras actividades referidos al ámbito de su competencia, a nivel nacional e internacional, resulta de interés institucional la participación de la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; por lo que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del 11 al 15 de mayo de 2016, a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, del 11 al 15 de mayo de 2016, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

